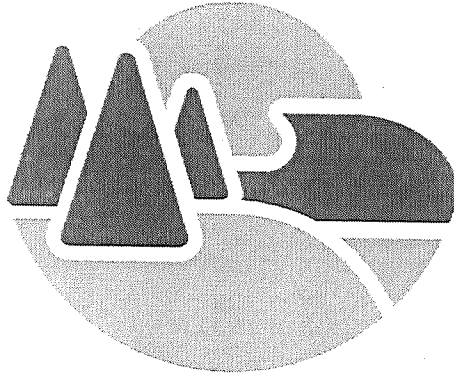


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1771



26 de marzo de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

151

Villa Gesell, 19 ENE 2026

de Recursos Humanos; y

VISTO: La nota enviada por la Direccion

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente PUGLIESE, Ignacio Ezequiel (Leg. N° 5434 – D.N.I. 46.263.031) a partir del siete (7) de enero del dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente PUGLIESE, Ignacio Ezequiel (Leg. N°--
----- 5434 – D.N.I. 46.263.031) a partir del siete (7) de enero del dos mil
veintiséis (2026) por abandono de cargo. -----


ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

152

Villa Gesell, 19 ENE 2026

VISTO: La nota enviada por la Direccion

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente GARCIA, Adriana Elizabeth (Leg. N° 9330 – D.N.I. 23.119.513) a partir del siete (7) de enero del dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo;

Por ello;

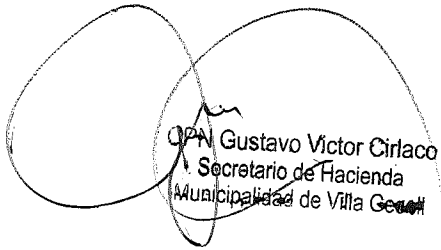
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

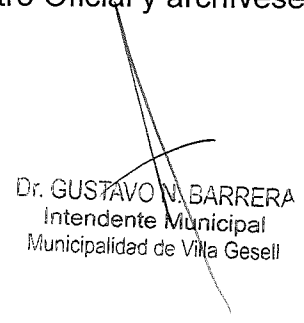
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente GARCIA, Adriana Elizabeth (Leg. N°----- 9330 – D.N.I. 23.119.513) a partir del siete (7) de enero del dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 ENE 2026

153

VISTO: La nota enviada por la Direccion

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente REINOSO, Leandro (Leg. N° 5467 – D.N.I. 46.283.985) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente REINOSO, Leandro (Leg. N° 5467 ----- D.N.I. 46.283.985) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo. -----


ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

19 ENE 2026

Villa Gesell,

V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

Personal; y

154

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente VALLEJOS, América Natalia (Leg. N° 4062- DNI 40.035.134) ha pasado a cumplir funciones en el Aeropuerto Municipal a partir del diecinueve (19) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

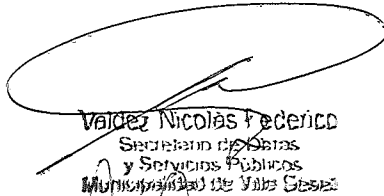
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente VALLEJOS, América-
----- Natalia (Leg. N° 4062-DNI 40.035.134) quien ha pasado a cumplir
funciones en el Aeropuerto Municipal a partir del diecinueve (19) de enero del dos
mil veintiséis (2026). -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Personal.-----


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

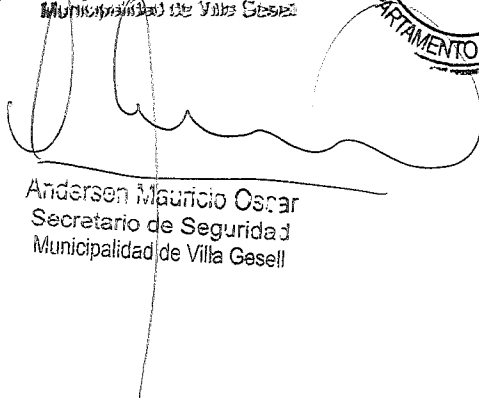
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---
----- Obras y Servicios Públicos y el Señor Secretario de Seguridad-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Valdez Nicolas Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

19 ENE 2026

Villa Gesell,

V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

Personal; y

155

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente BARRIONUEVO, David (Leg. N° 3827- DNI 37.682.695) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a partir del diecinueve (19) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

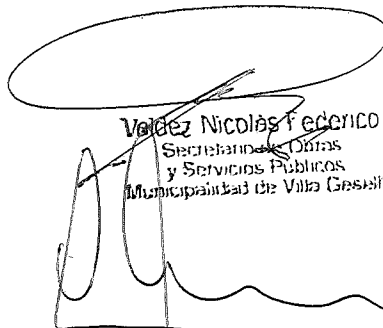
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BARRIONUEVO,-----
----- David (Leg. N° 3827-DNI 37.682.695) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito a partir del diecinueve (19) de enero del dos mil veintiséis (2026). -----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de -----
----- Personal.-----


ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Obras y Servicios Públicos y el Señor Secretario de Seguridad-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

156

Villa Gesell, 19 ENE 2026
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente PEREZ, Ainhoa Macarena (Leg. N° 4984- DNI 44.461.896) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente, a partir del diecinueve (19) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PEREZ, Ainhoa-----
----- Macarena (Leg. N° 4984-DNI 44.461.896) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente a partir del diecinueve (19) de enero del dos mil veintiséis (2026). -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de -----
----- Personal.-----


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

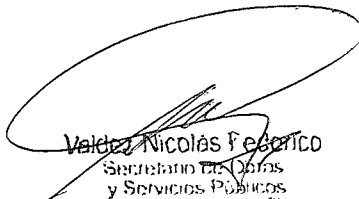
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Turismo y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FALICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

157

Villa Gesell, 19 ENE 2026
V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente GUSSONI, Ana María (Leg. N° 2620- DNI 18.583.938) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, a partir del diecinueve (19) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GUSSONI, Ana -----
-----María (Leg. N° 2620-DNI 18.583.938) quien ha pasado a cumplir
funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del
diecinueve (19) de enero del dos mil veintiséis (2026). -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---
----- Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



158

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de
----- dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40)
----- horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
----- CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS
----- (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
----- futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de
----- Deportes, al agente que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
LUNA GABRIEL	4775	38.676.012


ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


 CPN Gustavo Victor Cirfaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Valdez Nicolás Federico
 Secretario de Obras
 y Servicios Públicos
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

159

Villa Gesell,

19 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. 3813 – DNI 20.491.320) en Cat. 86, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$540.337,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.-----

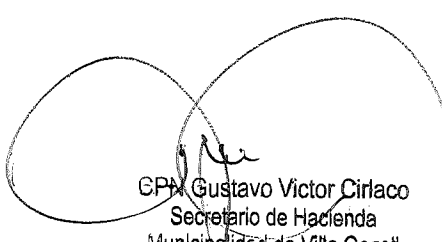
ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, ----- categoría 11 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. 3813 – DNI 20.491.320) y hasta tanto ocupe el cargo categoría 86, sin estabilidad con un régimen de treinta (30) horas semanales. -----

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta -- (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. Nº 3813 - D.N.I. 20.491.320) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función. -----


ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


GPM Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



160

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) ----- de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente LOPEZ, Marcelo Fabián (Leg. N° 3884 - D.N.I. N° 32.850.918) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON NOVENTA CTVS. (\$555.076,90), importe que se actualizará

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 16, --- con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales en tanto ocupe el cargo de Jefa de División al agente LOPEZ, Marcelo Fabián (Leg. N° 3884 - D.N.I. N° 32.850.918).

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de ----- junio del dos mil veintiséis (2026) al agente LOPEZ, Marcelo Fabián (Leg. N° 3884 - D.N.I. N° 32.850.918) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda -----y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

161

Villa Gesell, 19 ENE 2026
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional médico temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

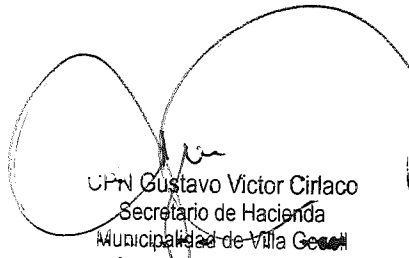
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos
mil veintiséis (2026) al agente SELLA, Luciana (Leg. 8711 DNI 26.927.277)
como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS CON
CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y
Juventud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PEREZ BARBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

162

Villa Gesell,

19 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -
----- veinte (20) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos
----- mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS
(\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal,
al agente que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
RAMOS; Andrés Bautista	5094	45.190.337

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

163

Villa Gesell,

20 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0063, letra S, año 2026 iniciado por la Señora STOCCO, Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "GESELL CORRE DE NOCHE 2026", que se llevará a cabo el día 24 de enero del corriente año, en el Balneario Eliseo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "GESELL -----
----- CORRE DE NOCHE 2026", que se llevará a cabo el día 24 de
enero del corriente año, en el Balneario Eliseo, ubicado en Paseo 110 y Playa,
para cubrir gastos de sonido e iluminación-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --
-----de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-

Sr. Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



164

Villa Gesell,

20 ENE 2026

VISTO: El Exp. 4124-0011, letra M, año 2026, iniciado por Asociación Civil Vascos Animalistas; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la donación mensual durante el año 2025 de 26 bolsas de 20 kilos de alimento balanceado;

Que a fojas 5 el Señor Jefe de Compras y Licitaciones se expide al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

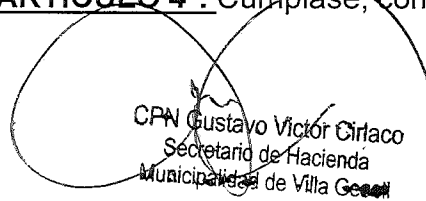
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra para donación mensual desde enero----- a diciembre del año dos mil veintiséis (2026) de 26 bolsas de 20 kilos de alimento balanceado, en concepto de transferencia destinados a la Asociación Civil Vascos Animalistas.-----

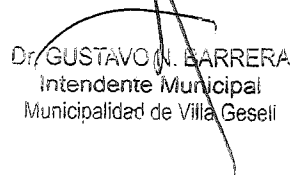
ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----Jurisdicción 1110101000 Finalidad 110 (Tesoro Municipal).----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



165

Villa Gesell,

20 EN 2020

VISTO: El Exp. 4124-0055, letra I, año 2026, iniciado por APAADE REFUGIO VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la donación mensual durante el año 2026 de 70 bolsas de alimento balanceado de 20 kilos de adultos y 6 bolsas de 15 kilos de cachorros;

Que a fojas 5 el Señor Jefe de Compras y Licitaciones se expide al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra para donación mensual desde-----
----- enero a diciembre del año dos mil veintiséis (2026) de 70
bolsas de alimento balanceado de 20 kilos de adultos y 6 bolsas de 15 kilos
de cachorros en concepto de transferencia destinados al Refugio Apaade Villa
Gesell.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -
----- Jurisdicción 1110111000 Finalidad 110 (Tesoro Municipal).---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario-
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

CPN Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

166

Villa Gesell,

20 ENE 2026

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la dirección de medio ambiente, al agente que a continuación se designa:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GALVAN, Ricardo Daniel	2483	23.921.462


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: - RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

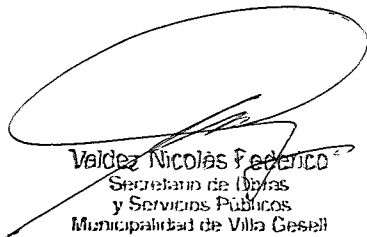
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



167

Villa Gesell,

20 ENE 2026

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la baja del agente RODRIGUEZ, Jorge (Leg. N° 3440 - DNI 14.855.559) a partir del veinte (20) de enero del dos mil veinticinco (2026) para acogerse a los beneficios jubilatorios de ANSES UPDP Ley 27.705,

Que se debe abonar la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2025, y un (1) día proporcional 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente RODRIGUEZ, Jorge (Leg. N° 3440 ----- DNI 14.855.559) a partir del veinte (20) de enero del dos mil veintiséis (2026) para acogerse al beneficio de jubilación de Anses UPDP, Ley 27.705.-----


ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de la cantidad de veintiocho (28) días de----- licencia anual no gozada 2025, y un (1) día proporcional 2026. ----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

168

Villa Gesell, 20 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -
----- primero (1) de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos
mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS
(\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de
Deportes, al agente que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
SUAREZ, Brian	5185	44.756.352


ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

169

Villa Gesell,

20 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Radio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de
dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, al agente SERI, Casandra Salome (Nº de
Leg 5139, DNI 38.695.780 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS.
(\$448.500.98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Radio Municipal:---

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero
de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, al agente LUNA, Rodrigo Jorge Pedro,
(Nº de Leg 4424, DNI 39.163.3911) con un régimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS.
(\$448.500.98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Radio Municipal:---


ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 ENE 2026

170

V I S T O: El Expediente N° 4124-0208 letra A, año 2026, iniciado por la Asociación Civil Protección del Medio Ambiente y la Vida Animal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la ASOCIACION CIVIL PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA VIDA ANIMAL. en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/22 la documentación pertinente;

Que a fs. 23 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 y habiendo acompañado toda la documentación solicitada estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la ASOCIACION CIVIL PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA VIDA ANIMAL.;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la ASOCIACION CIVIL PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA VIDA ANIMAL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

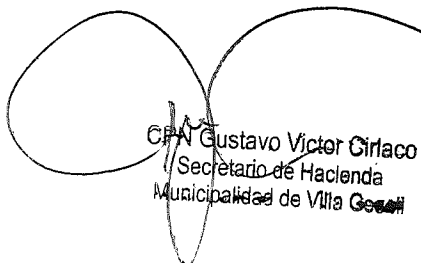
DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la ASOCIACION CIVIL PROTECCIÓN DEL -----
----- MEDIO AMBIENTE Y LA VIDA ANIMAL. como Entidad de Bien
Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.-----


ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPA Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

171

Villa Gesell,

21 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-146, letra P, año 2026 iniciado por la Señora PAETZ, Romina Mariel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alimentos, higiene y medicación desde enero a junio 2026;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PAETZ, Romina Mariel----- por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) pagaderos en una (6) cuotas de PESOS DOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) para solventar gastos de alimentos, higiene y medicación desde enero a junio 2026, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

172

Villa Gesell,

21 ENE 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-0234, letra D, año 2026 iniciado por el Señor Dir. General SOSA, Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "MARATÓN DEL DESIERTO NOCTURNO 2026", que se llevará a cabo el día 14 de febrero del corriente año, en el Balneario Kite;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "MARATÓN DEL DESIERTO NOCTURNO 2026", que se llevará a cabo el día 14 de febrero del corriente año, en el Balneario Kite, ubicado en Alameda 201 y Calle 303, para cubrir gastos de sonido e iluminación-----


ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

173

Villa Gesell,

21 ENE 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0219, Letra D, año 2026, iniciado por Director de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Prensa solicita la contratación del Señor CHICO, Emiliano para realizar las coberturas periodísticas los días de fin de semana y turno tarde, al no poseer los recursos humanos con competencia en la Dirección de Prensa;

Que dicha contratación es por seis (6) meses a partir del dos (2) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026);

Que teniendo en cuenta que la Jefatura de Gabinete no tiene personal idóneo en el tema, es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

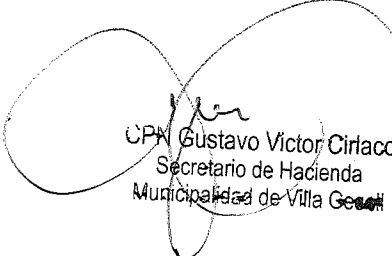
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de CHICO, Emiliano D.N.I. 33.799.919, a ----
-----partir del primero (2º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) para realizar las coberturas periodísticas los días de fin de semana y turno tarde, al no poseer los recursos humanos con competencia en la Dirección de Prensa.-----


ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Jefatura de Gabinete a fin de confirmar la -----
-----autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

21 ENE 2026

Villa Gesell,



174

VISTO: El Expediente N° 4124-1111,

letra Q, año 2012, iniciado por la Sra. QUINTANA, Rosa Araceli; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 140 otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Señora QUINTANA, Rosa Araceli, nomenclatura Catastral VI-A-202-9-4A, Cuenta Municipal 6143002.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Giraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

21 ENE 2026

Villa Gesell,

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y  175

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá abonar al agente VILLALBA, Víctor Hugo (Leg. N° 8597 – D.N.I. 16.257.360) catorce (14) días de licencia anual no gozada 2024 y catorce (14) días de licencia anual no gozada 2025;

Por ello;

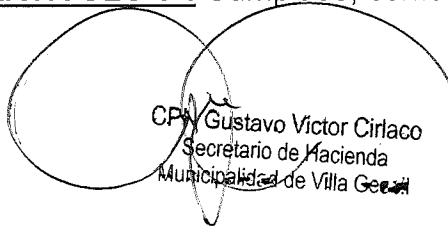
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: ABONESE al agente VILLALBA, Víctor Hugo (Leg. N° 8597-----
----- - D.N.I. 16.257.360) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual
no gozada proporcional 2024 y catorce (14) días de licencia anual no gozada
proporcional 2025.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese y dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



176

Villa Gesell, 21 ENE 2026

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente ORTIS, Yanina (Leg. N° 4328 – D.N.I. 39.164.067) a partir del siete (7) de enero del dos mil veintiséis (2026) por abandono de cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

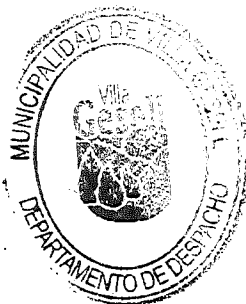
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente ORTIS, Yanina (Leg. N° 4328 -----
----- D.N.I. 39.164.067) a partir del siete (7) de enero del dos mil
veintiséis (2026) por abandono de cargo. -----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ORTIS, Yanina (Leg. N° 4328 – -----
-----D.N.I. 39.164.067 la cantidad de veintiún (21) días de licencia
anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

177

Villa Gesell, 21 ENE 2026
VISTO: La nota elevada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CHORROARIN, Andrea Yamila (Leg. N° 5004- DNI 37.201.656) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CHORROARIN, -----
----- Andrea Yamila (Leg. N° 5004- DNI 37.201.656) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026). -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de -----
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----
----- Salud y el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 ENE 2026

178

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

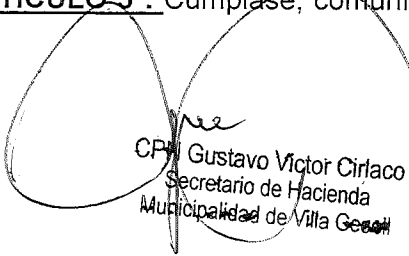
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero -- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente BARTA, Miriam (Leg. N° 3932 – D.N.I 21.456.188) en Cat. 86, sin estabilidad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON DOCE CTVS. (\$895.520,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Departamento de Enfermería en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 17 por -----cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta tanto ocupe el cargo de Jefe de Departamento de Enfermería en el Hospital Municipal.-----


ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda ----- y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravana Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

179

Villa Gesell,

21 ENE 2026

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ASEGIM, Florinda del Carmen (Leg. N° 9369- DNI 25.113.416) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Turismo, a partir del veintiuno (21) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

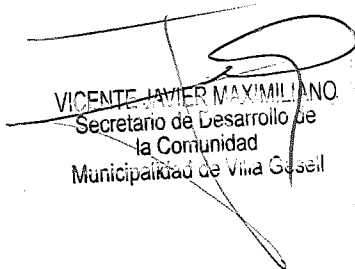
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ASEGIM, Florinda ----
----- del Carmen (Leg. N° 9369- DNI 25.113.416) quien ha pasado a
cumplir funciones en la Dirección de Turismo a partir del veintiún (21) de enero
del dos mil veintiséis (2026). -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Personal.-----


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---
----- Desarrollo de la Comunidad y el Señor Secretario de Turismo-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



180

Villa Gesell, 21 ENE 2026

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones como Jefe de ambulancias en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente RODRIGUEZ, Mariano Enrique (Leg. N° 4041 – D.N.I 28.112.233) en Cat. 86, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON DOCE CTVS. (\$895.520,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Ambulancias en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 17 por
-----cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de Ambulancias en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
----- y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Arzavna Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell